



Ministerio de Gobierno
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Panamá, 29 de Diciembre de 2017

Arquitecta
ANAYANSI ORTEGA
Solicitante
En Sus Manos

Respetada Arquitecta Ortega:

En el cumplimiento de sus funciones, tal como lo expresa el artículo 12 de la Ley 7 de 11 de febrero de 2005, el Sistema Nacional de Protección Civil advertirá a las instituciones públicas correspondientes los casos de riesgos evidentes o inminentes de desastres que puedan afectar la vida y los bienes; y, de ser necesario, requerirá la adopción de las medidas de protección necesarias para evitar tales desastres.

A través de la presente le remito el informe de inspección realizada por la Dirección de Prevención y Mitigación de Desastres de nuestra Institución al área donde se pretende solicitar asignación de uso de suelo para el Proyecto Fotovoltaico Chumical I (Fincas con folio real N°.17000), ubicado en el sector de La Peana, corregimiento y distrito de Santiago, provincia de Veraguas.

Analizando la información de amenazas y vulnerabilidad, y observando el área de influencia del desarrollo del proyecto, le expresamos que el proyecto no deberá tener riesgo a inundación ni deslizamiento, siempre y cuando se cumpla y tome en cuenta las recomendaciones emitidas por los técnicos de la Dirección de Prevención y Mitigación del Sistema Nacional de Protección Civil.

Como es de su conocimiento, nuestras recomendaciones van dirigidas a reducir el riesgo, ante la posibilidad de presentarse algún evento adverso, que pudiera ocasionar daños materiales y en el peor de los casos, la pérdida de vidas humanas.

Atentamente,


JOSE DONDERIS
Director General

/JD/ec

Adjunto: Informe Técnico SINAPROC- DPM-836

APARTADO POSTAL 6-7297, EL DORADO PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ
TELS: (507) 520-4435

Sitio en Internet: <http://www.sinaproc.gob.pa>



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

SINAPROC-DPM-836/ 29-12-2017

En el cumplimiento de sus funciones, tal como lo expresa el artículo 12 de la Ley 7 de 11 de febrero de 2005, el Sistema Nacional de Protección Civil advertirá a las instituciones públicas correspondientes los casos de riesgos evidentes o inminentes de desastres que puedan afectar la vida y los bienes; y, de ser necesario, requerirá la adopción de las medidas de protección necesarias para evitar tales desastres.

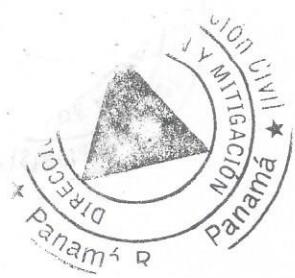
En respuesta a su nota solicitando la inspección al área de terreno donde se propone solicitar la asignación de uso de suelo Industrial, el Sistema Nacional de Protección Civil, le informa que hasta la fecha en nuestra base de datos DesInventar (inventario de desastres), no reposa información de que dicha finca haya tenido inundación y/o deslizamiento.

DATOS DEL POLÍGONO		
Finca N°	Código de Ubicación	Área a desarrollar
17000	9901	16 Ha + 9700 m2
Propiedad de		
NEGA COPORATION S.A,		
Corregimiento	Distrito	Provincia
SANTIAGO	SANTIAGO	SANTIAGO

En la visita de campo realizada, se observaron las condiciones actuales de la finca donde se desarrollará el proyecto, entre lo que podemos mencionar

- El uso actual del suelo, donde se desarrollará el proyecto, es de uso ganadero, donde se observó algunas estructuras propias de ésta actividad.
- Al llegar al lugar encontramos una topografía irregular, con pendientes leves o poco pronunciados, por lo que no existe el riesgo de deslizamiento.
- Por la topografía del terreno en la finca se observaron dos zanjas o drenajes naturales, que deberán tomar en cuenta en la planificación del proyecto.





SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-836/ 29-12-2017

CERTIFICACIÓN



**Asignación de uso de suelo
"Proyecto Fotovoltaico Chumical I"
Fincas con Folio Real N°.17000
ubicado en el sector La Peana, corregimiento y distrito de
Santiago
provincia de Veraguas.**

29 de Diciembre de 2017.





SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

SINAPROC-DPM-836/29-12-2017

- La vegetación observada está compuesta por herbazales, rastrojo, y árboles dispersos en la finca y sobre todo en las cercas vivas del terreno.
- No se observó, en las fincas o área colindante o cercana al proyecto, viviendas o lugares poblados, lo que favorece el desarrollo del proyecto.
- La finca colinda con la calle principal de asfalto, vía la peana, lo que favorece el acceso al proyecto.

Esta institución le recomienda cumplir estrictamente con las siguientes recomendaciones:

- Cumplir con la aprobación y fiel seguimiento del Estudio de Impacto Ambiental, que considera las medidas de prevención, mitigación y compensación.
- Cumplir con las normas urbanísticas y usos de suelos vigentes, que establezca el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
- Construir drenajes pluviales con capacidad suficiente para la recolección, conducción y evacuación de las aguas pluviales.
- Desarrollar el proyecto tomando todas las medidas necesarias que garantice, que el mismo no generé impactos negativos en las fincas colindantes.
- Someter el proyecto a todo el proceso de revisión de planos y cumplir con los requisitos técnicos, ambientales y de seguridad dispuestos en las leyes y normas vigentes en la República de Panamá.

Como es de su conocimiento, nuestras recomendaciones van dirigidas a reducir el riesgo, ante la posibilidad de presentarse algún evento adverso, que pudiera ocasionar daños materiales y en el peor de los casos, la pérdida de vidas humanas.

Atentamente,



Ing. Eric Canto
Evaluador de Riesgo


Ing. Yira Campos
Directora de Dirección de Prevención y
Mitigación de Desastres



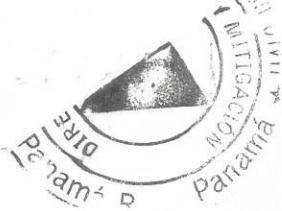
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-836/ 29-12-2017

MEMORIA FOTOGRÁFICA



Vista de la finca a desarrollar y de algunas infraestructuras propias de la actividad ganadera.





SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

SINAPROC-DPM-836/ 29-12-2017



Vista otra sección de la finca y vegetación predominante en la misma (árboles y rastrojo).

